



La entrega de vivienda permite saldar la hipoteca

El ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos, ha anunciado que el Gobierno permitirá acogerse a la dación en pago, la entrega de la vivienda para saldar la hipoteca, a las familias con todos sus miembros en paro y que no cuenten con ingresos adicionales para afrontar el pago de sus hipotecas, siempre que se trata de la primera vivienda. "La dación en pago debe ser una excepción, pero la triste realidad es que algunas viviendas que entregan las familias es el único activo que tienen", aseguró el ministro en respuesta en una interpelación del diputado de la Izquierda Plural (IU-ICV-CHA) Joan Coscubiela Conesa en el Congreso sobre la dación en pago y los abusos de las entidades financieras.

Dentro de una serie de medidas recogidas en un "código de buena práctica" y reformas de carácter legal, el ministro adelantó que el Gobierno propondrá que al menos durante dos años estas familias puedan habitar en la vivienda antes de su desalojo.

En concreto, este periodo "prudencial" podría ser también prorrogable si las familias acuerdan con la entidad financiera una cuota de pago que sea considerado "justo".

Para considerar a estas familias dentro de lo que De Guindos definió como "umbral de exclusión", la dación en pago se permitiría si se condiciona a que se trate de la primera vivienda y a que las familias no cuenten con rentas y patrimonio adicionales. ...